DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	Secretaría Jurídica
CONTRATO No.	MP-3060-2023
FECHA DEL CONTRATO	4 de noviembre de 2023
CONTRATISTA	LUIS FELIPE PARRA ARBELAÉZ con Cedula de Ciudadania Nº 1,144,076,530 de CALI (VALLE)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120 "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
SUPERVISOR	Alejandra Cardona Duque - Secretaria Jurídica
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (MCTE) ($9.800.000) incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución
FORMA DE PAGO	DOS (02) cuotas parciales, cada una por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (MCTE) ($4.900.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 de diciembre de 2023
FECHA INICIO	7 de noviembre de 2023
NUMERO DE CP	6192
FECHA DE CP	7 de noviembre de 2023
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	NO APLICA
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	8 de noviembre de 2023
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	NO APLICA

En el Municipio de Palmira, el 7 de noviembre de 2023, a través de medios electrónicos, se reunieron ALEJANDRA CARDONA DUQUE - Secretaria Jurídica, en calidad de Supervisor del contrato, y LUIS FELIPE PARRA ARBELAÉZ, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Supervisor
C.C. No. 1.144.047.634

Contratista
C.C. No. 1,144,076,530

Proyectó: Daniel Santiago Recamán Maya - Contratista, Secretaría Jurídica
Revisó: Margareth Velasquez Vasquez - Contratista, Secretaría Jurídica

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LUIS PARRA ARBELAEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.144.076.530 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 164207060, abierta/o desde el 16/6/2016.

Se expide en Bogotá el día 23 del mes de Noviembre del año 2023



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144076530
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 119B # 60B - 147	TELÉFONO:	4882352
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7900267562**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		256099889

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 10.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 580.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 580.500**

Planilla Pagada

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 12584

ALEJANDRA CARDONA DUQUE INTERVENTOR DE CONTRATO PRESTACION SERVICIOS Nro. 3060

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ con identificaciòn 1144076530 ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia.

De acuerdo CONTRATO PRESTACION SERVICIOS se establece que:

Fecha de firma 04/11/2023
Fecha de iniciación
Duración 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Nro. Fra. Doc Eq.

Valor orden de gasto	9.800.000
Pagos efectuados	0
Valor acta	4.900.000,00
Saldo pendiente	4.900.000,00
Valor Anticipo	0
Valor Amortizaciones	

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA 1 DEL CONTRATO MP-3060-2023

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120	4.900.000,00	0,00
Total:		**4.900.000,00**	**0,00**

Total recibido	4.900.000,00
- Amortización de anticipo	
	4.900.000,00

Valor Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte.

Para constancia se firma en Palmira el: 27/11/2023

FIRMADO

ALEJANDRA CARDONA DUQUE
02460276153149-2342624-002301250

FIRMADO

LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ
02460276142747-2342624-002300485

Impreso : KAREN

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

Consecutivo 31351

Fecha del Documento : 27/11/2023

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
(Resolución 0042 del 05 de mayo del 2020 expedida por la DIAN)

El MUNICIPIO DE PALMIRA, con número de identificación tributaria 891.380.007-3 debe a:

LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ

Identificacion : 1144076530

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA 1 DEL CONTRATO MP-3060-2023

Item	Descripción Detalle Contrato..	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120	4.900.000,00	0,00
Total:		**4.900.000,00**	**0,00**

Valor de la operación 4.900.000,00

Valor Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. **4.900.000,00**

FIRMADO

LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ

02460276142747-2342624-002300485

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 15737** **De 27/11/2023** **Por 4.900.000,00**

ACTA 1 DEL CONTRATO MP-3060-2023

ACTA No.: 12584 **de 27/11/2023** **ESTADO=VIGENTE**

DEPENDENCIA : SECRETARIA JURIDICA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO PALMIRA

A FAVOR DE: LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ **C.C o Nit** 1144076530

TERCERO ENDOSO:

VALOR ENDOSO:

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No 3060 de 04/11/2023 Por 9.800.000,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120
"FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. **4.900.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA UNIVALLE		4.900.000,00	2,00	98.000,00	**245.000,00**
ESTAMPILLA PROHOSPITALES		4.900.000,00	1,00	49.000,00	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		4.900.000,00	2,00	98.000,00	

NETO A GIRAR **4.655.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 6192 **Fecha.** 07/11/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1146	**2000084**	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.900.000,00

Total obligación **4.900.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511179006	Honorarios contratos (rentas de traba	4.900.000,	0,	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PRESTACI
240722002	Estampilla prohospitales	0,	49.000,	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PRESTACI
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	0,	98.000,	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PRESTACI
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	0,	98.000,	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PRESTACI
249054001	Honorarios	0,	4.655.000,	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PRESTACI
Sumas Iguales		**4.900.000**	**4.900.000**	



ALEJANDRA CARDONA DUQUE

02460276153413-2342639-002301276

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Para no responsables del iva

(Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, recopilado en el artículo 1.6.1.4.40 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016)

El MUNICIPIO DE PALMIRA, debe a:

NOMBRE:	LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ
DOCUMENTO DE INDENTIDAD:	C.C. No. 1.144.076.530
DIRECCION DE RESIDENCIA:	Carrera 119B No. 60B - 144
CELULAR	3164195761
CORREO ELECTRONICO	abogadoluisfelipeparra@gmail.com

Por concepto de: primera cuota (1) por PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120 "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, contrato MP-3060-2023; por valor de cuatro millones novecientos mil pesos M/CTE ($4.900.000)

Se firma en Palmira a los 23 días del mes de noviembre del año 2023



LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ
CC. 1.144.076.530 de Cali

República de Colombia

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. 15889

Fecha 01/12/2023

Señor(es) LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ

C.C o Nit 1144076530

Dirección CL 62A 1A 115 APT 307 URB VILLA ALMENDROS I BR METROPOLITANO DEL NORTE

Teléfonos 4882352

Girado a : LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ

Orden pago No. : 15737

Por concepto de : ACTA 1 DEL CONTRATO MP-3060-2023

Observaciones :

Banco : 23 BANCO OCCIDENTE

Cuenta: 038-91820-7 MP FONDOS ICLD

Cheque No. : Fecha cheque 01/12/23

La suma de : 4.655.000,00

Son : Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte.

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Base	%	Valor
ESTAMPILLA UNIVALLE	4.900.000,00	2,00	98.000,00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	4.900.000,00	2,00	98.000,00
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	4.900.000,00	1,00	49.000,00
		Total	**245.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511179006	4.900.000,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PREST/
240722002	0,00	49.000,00	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PREST/
240722006	0,00	98.000,00	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PREST/
240722001	0,00	98.000,00	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PREST/
249054001	0,00	4.655.000,00	Acta de recibo PARCIAL 113383 CONTRATO PREST/
Sumas Iguales	**4.900.000,00**	**4.900.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111006023579	0,00	4.655.000,00	1144076530-Cheque Nro. egreso Nro. 157187 ACTA
249054001	4.655.000,00	0,00	1144076530-Cheque Nro. egreso Nro. 157187 ACTA
Sumas Iguales	**4.655.000,00**	**4.655.000,00**	

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO COMO CERTIFICADO DE RETENCIÓN

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-3060-2023	01	jueves, 23 de noviembre de 2023	SUPERVISIÓN	ALEJANDRA CARDONA DUQUE	Secretaria Juridica

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ	1.144.076.530	7-nov-2023	29-dic-2023	1,7	0,5	30,77%

5.8 Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120 "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
ACTAS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE TAREAS DESARROLLADAS COMO REQUISITO PARA CADA UNO DE LOS PAGOS, Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	5.10.1 Contrato Inicial	$ 9.800.000	1,73	0,53	30,77%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 9.800.000**	**1,73**	**0,53**	**30,77%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2023-11 (Nov)	7900267562	3-nov-2023	30	6° día hábil	SI	COLMENA	8-nov-2023	1	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 4.900.000	$ 1.960.000	NO	No Aplica

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 245.000	$ 250.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ 313.600	$ 320.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	0,522%	$ 10.231	$ 10.500	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**29,02%**	**$ 568.831**	**$ 580.500**	**SI**	**El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	X
7	Informe del Supervisor	X	X	X
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	No Aplica	No Aplica	No aplica
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO			
8.1 Ítem	**8.2 Actividades Generales**	**8.3 SI / NO**	**8.4 Observaciones**
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Ítem	**8.6 Seguimiento Administrativo**	**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Ítem	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**	**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Ítem	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**	**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Ítem	**8.18 Seguimiento Técnico**	**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Realizar la revisión para garantizar y avalar la legalidad de actos administrativos proferidos en la Administración Municipal para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira.	1. Se realizó Concepto de viabilidad jurídica de Proyecto de Decreto Compilatorio del Estatuto Tributario Municipal mediante el TRD 2023-130.15.2.161	https://drive.google.com/drive/folders/1_f80aSaOqi7Pp1XjPBiScBxuGa50N5V3?usp=sharing	SI	Sin observaciones
2	Revisar y emitir los conceptos jurídicos solicitados por las dependencias de la Administración Municipal para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira.	No se realizó esta actividad.		NO	Sin observaciones
3	Brindar orientación jurídica al despacho de la Secretaria Jurídica y a las demás dependencias que así lo soliciten para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira.	No se realizó esta actividad.		NO	Sin observaciones
4	Revisar y apoyar la emisión de conceptos jurídicos sobre los proyectos de acuerdo que sean presentados por la Administración ante el Concejo Municipal.	No se realizó esta actividad.		NO	Sin observaciones
5	Apoyar y orientar en la elaboración de directrices de carácter jurídico, de aplicación de normas conceptos e interpretaciones que orienten las actuaciones administrativas de la Alcaldía, las dependencias para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira.	No se realizó esta actividad.		NO	Sin observaciones
6	Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual.	1. Se realizó la revisión de circular de la Secretaría de Desarrollo Institucional sobre "ACCIONES AFIRMATIVAS CON MOTIVO DE DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON ESTABILIDAD LABORAL RELATIVA" con TRD-2023-170.2.2.3. 2. Se realizó la revisión de circular de la Secretaría de Desarrollo Institucional sobre INSTRUCTIVO PARA DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELA RELACIONADAS CON DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA con TRD-2023-170.2.2.4	https://drive.google.com/drive/folders/1_f80aSaOqi7Pp1XjPBiScBxuGa50N5V3?usp=sharing	SI	Sin observaciones

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO			
10.1 Ítem	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 9.800.000			La ejecución fiscal del Contrato va en un 50%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 4900000
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 9.800.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista			10.5.6 Total Pagos al Contrato	
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 4.900.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 4.900.000	$ 4.900.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	

	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 9.800.000**	**$ 9.800.000**	**50,00%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **23** dias del mes de **Noviembre** del año **2023**

Digitalizado con CamScanner

ALEJANDRA CARDONA DUQUE
SUPERVISOR

Palmira, 23 de noviembre de 2023

Doctor:
ALEJANDRA CARDONA DUQUE
Secretaria Jurídica
Alcaldía de Palmira
Ciudad

Asunto: Informe de Actividades

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios MP-3060-2023, el informe de las actividades, equivalente a la cuota PRIMERA, correspondiente al mes de noviembre de 2023, de la cual sus soportes reposan en el siguiente enlace:

SEPTIEMBRE

https://drive.google.com/drive/folders/1_f80aSaOqi7Pp1XjPBiScBxuGa50N5V3?usp=sharing

Obligación Contractual	Actividad Desarrollada
Realizar la revisión para garantizar y avalar la legalidad de actos administrativos proferidos en la Administración Municipal para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira.	1. Se realizó Concepto de viabilidad jurídica de Proyecto de Decreto Compilatorio del Estatuto Tributario Municipal mediante el TRD 2023-130.15.2.161
Revisar y emitir los conceptos jurídicos solicitados por las dependencias de la Administración Municipal para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira.	No se realizó esta actividad.
Brindar orientación jurídica al despacho de la Secretaria Jurídica y a las demás dependencias que así lo soliciten para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira.	No se realizó esta actividad.
Revisar y apoyar la emisión de conceptos jurídicos sobre los proyectos de acuerdo que sean presentados por la Administración ante el Concejo Municipal.	No se realizó esta actividad.
Apoyar y orientar en la elaboración de directrices de carácter jurídico, de	No se realizó esta actividad.

aplicación de normas conceptos e interpretaciones que orienten las actuaciones administrativas de la Alcaldía, las dependencias para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira.	
Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual.	1. Se realizó la revisión de circular de la Secretaría de Desarrollo Institucional sobre "ACCIONES AFIRMATIVAS CON MOTIVO DE DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON ESTABILIDAD LABORAL RELATIVA" con TRD-2023-170.2.2.3. 2. Se realizó la revisión de circular de la Secretaría de Desarrollo Institucional sobre INSTRUCTIVO PARA DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELA RELACIONADAS CON DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA con TRD-2023-170.2.2.4.

Atentamente,



LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ
C.C. No. 1.144.076.530 de Cali

NOTA INTERNA

TRD 2023-130.15.2.161

Palmira, 23 / Noviembre / 2023

PARA: **MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ**
Secretario de Hacienda

DE: **ALEJANDRA CARDONA**
Secretaria Jurídica

PARA SU INFORMACIÓN	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA		FAVOR DAR CONCEPTO	
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA		ENCARGARSE DEL ASUNTO		FAVOR TRAMITAR	
ENTERARSE Y DEVOLVER		DILIGENCIAR Y DEVOLVER		OTRO	

Asunto: Concepto de viabilidad jurídica de Proyecto de Decreto Compilatorio del Estatuto Tributario Municipal.

Cordial saludo,

A través de Nota Interna con radicado No. TRD-2023-140.8.1.391, fue remitida a este Despacho solicitud de viabilidad jurídica del Proyecto de Decreto denominado “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA”.

Competencia de la Secretaría Jurídica: De conformidad con el numeral 1 y 3. del Artículo Séptimo del Decreto Extraordinario Municipal 213 de 2016, el Despacho es competente para pronunciarse sobre las solicitudes de conceptos jurídicos solicitados por las dependencias que lo soliciten, garantizado la legalidad de los actos administrativos proferidos en el Administración Municipal.

Descripción del contenido del proyecto de decreto

El proyecto de decreto materializa una facultad otorgada por el Concejo Municipal de Palmira mediante el Acuerdo 070 de 2023, mediante la cual dispuso un termino de 120 días para compilar en un solo acto administrativo las normas que de forma sustancial componen el Estatuto Tributario Municipal de Palmira. Siendo así, la administración municipal realizó un ejercicio donde identificó las normas sustanciales que componen las normas tributarias municipales, contenidas tanto en Acuerdo como en Decretos Extraordinarios, y de esta manera compilarlos en un único documento con fines de organización. Como se verá más adelante, el documento analizado es una reproducción literal de las normas originales, donde únicamente se renumeran y organizan los textos, pero no se

modifica su contenido sustancial, más aún, teniendo en cuenta que la fuente y la fuerza normativa, descansa sobre la norma original y no sobre decreto compilatorio. De ahí la trascendencia e importancia de citar la fuente normativa en cada artículo renumerado y compilado.

Sustento normativo del proyecto

El numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política contempla dentro de la competencia de los Concejos Municipales la de "*Autorizar al alcalde para (…) ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo*". En este mismo sentido, corresponde a los concejos municipales: "*4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos (…)*".

Constitucional y legalmente, corresponde al Concejo Municipal de Palmira expedir las normas tributarias que rigen al ente territorial, y en este sentido, se han expedido una serie de Acuerdos Municipales y autorizaciones de decretos extraordinarios que contienen la totalidad de la normativa tributaria, y que están en constante actualización o modificación de acuerdo a las necesidades del ente territorial y a la normatividad nacional.

La producción normativa es uno de los instrumentos que materializan gran parte de las decisiones del Estado para el cumplimiento de sus fines. En los últimos años, se ha reconocido la necesidad de racionalizar y simplificar el ordenamiento jurídico como una herramienta para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y de forma fundamental, garantizar seguridad jurídica y coherencia normativa.

La Corte Constitucional ha examinado y se ha pronunciado sobre las facultades extraordinarias otorgadas al Gobierno Nacional por el Congreso de la Republica para expedir normas de compilación a través de decretos-ley, donde se han establecido reglas claras y se ha diferenciado entre la actividad compilatoria y la de expedición de códigos o normas. En Sentencia C-839 de 2008 la Corte Constitucional indicó que:

> *"la labor de compilación supone, en criterio de la Corte, (a) recopilar en un solo texto, disposiciones jurídicas sobre un tema específico; (b) sin variar en nada su naturaleza y contenido normativo, - por lo que el compilador no las puede modificar, sustituir, ni retirar del sistema jurídico, así se las estime innecesarias, superfluas o repetidas-, ya que tal agrupación; (c) no es una tarea legislativa, ni tiene trascendencia en el contenido de las normas que integran el ordenamiento jurídico. Los efectos de la compilación, en consecuencia, no conllevan la expedición de un nuevo texto jurídico con una numeración y una titulación propia e independiente, con fuerza de ley, sino una finalidad clara y limitadamente sustentada (d) en propósitos académicos, doctrinarios o de servicio público, que son por demás beneficiosos y útiles, y que se limitan exclusivamente a la sistematización, referencia y consulta de normas.*

En cumplimiento de las políticas de Estado en racionalización de normas y reconociendo la necesidad de unificar las normas tributarias en el municipio de Palmira, se tramitó y aprobó el Acuerdo 070 de 2023 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". En él, se incorporaron modificaciones a normas tributarias 7 se incluyó en el artículo 4 la facultad compilatoria de normas así:

> *ARTÍCULO CUATRO: FACULTADES. Facúltese al señor Alcalde de Palmira, por un término de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para que compile renumerando en un solo acto administrativo, el presente Acuerdo, el Decreto Compilatorio Municipal 105 de 2021, el Acuerdo Municipal 048 de 2022 y las demás normas que regulen temas relacionados con la parte sustancial y formal de los tributos que hacen parte del Estatuto Tributario Municipal. Esta facultad no autoriza para modificar, sustituir o derogar las normas tributarias vigentes.*

La facultad otorgada por el Honorable Concejo Municipal inició a partir del 10 de agosto de 2023 y finaliza el 08 de diciembre de 2023, por lo cual se encuentra en el tiempo otorgado para su adopción y expedición, más aún, teniendo en cuenta que se trata de un Decreto Extraordinario con fuerza de Acuerdo Municipal.

Análisis del caso concreto y concepto de viabilidad

El Proyecto de Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA" se expide en uso de las facultades del Artículo 4 del Acuerdo 070 de 2023 y compila las siguientes normas:

1. Acuerdo 055 de 1998
2. Acuerdo 011 de 2008
3. Acuerdo 015 de 2008
4. Acuerdo 063 de 2010
5. Acuerdo 071 de 2010 "Por medio del cual se establece el Estatuto Tributario del Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones".
6. Acuerdo 087 de 2010
7. Acuerdo 005 de 2012 "Por medio del cual se modifica el acuerdo No 015 del 25 de noviembre de 2008 (por el cual se establece el estatuto de valorización en el municipio de palmira y se dictan otras disposiciones) en el parágrafo 3 del artículo 27 y la tabla No 2 del numeral 1 del artículo 28"
   Acuerdo 020 de 2012 "Por el cual se expiden normas en materia tributaria, se modifica y actualiza el Estatuto Tributario del Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones".
8. Acuerdo 009 de 2013 "Por medio del cual se crea el sistema de autorretenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones sobre la materia."

9. Acuerdo 012 de 2013 "Por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
10. Acuerdo 023 de 2013 "Por medio del cual se establece el marco para conceder exoneraciones del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Palmira bajo el Plan de Desarrollo 2012-2015, Palmira avanza con su gente, se reconocen algunos beneficios en el impuesto predial y se dictan otras disposiciones".
11. Acuerdo 047 de 2014 "Por medio del cual, se modifican las normas relativas al impuesto al servicio de alumbrado público en el Municipio de Palmira".
12. Acuerdo 052 de 2014 "Por el cual se expiden normas en materia tributaria, se modifica y actualiza el estatuto tributario del Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones".
13. Acuerdo 008 de 2015 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 047 de 2014 por medio del cual se modificaron las normas relativas al impuesto al servicio de alumbrado público en el Municipio de Palmira".
14. Acuerdo 010 de 2015 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 037 del año 2002".
15. Acuerdo 019 de 2015 "Por el cual se señalan las tarifas en las tasas, derecho, impuestos, multas y contribuciones municipales que se aplicarán en el municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2016".
16. Acuerdo 021 de 2015 "Por el cual se modifica el Acuerdo 71 de 2010, Estatuto Tributario del Municipio de Palmira".
17. Acuerdo 012 de 2016 "Por el cual se crea una sobretasa destinada a la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Palmira"
18. Acuerdo 014 de 2016 "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 012 de 2016"
19. Acuerdo 019 de 2016 "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 071 de 2010 Estatuto Tributario del Municipio de Palmira".
20. Acuerdo 038 de 2017 "Por el cual se reforma y actualiza el Acuerdo 71 de 2010, Estatuto Tributario del Municipio de Palmira y se modifican otras disposiciones".
21. Acuerdo 041 de 2018
22. Acuerdo 043 de 2018 "Por el cual se establecen alivios a la cartera morosa y se conceden exoneración del impuesto predial y otros tributos del Municipio, relacionados con los bienes inmuebles restituidos o formalizados a favor de las víctimas del despojo o abandono forzado dentro del marco del Artículo 121 de la Ley 1448 de 2011".
23. Acuerdo 065 de 2018 "Por medio del cual se modifican algunas normas de carácter tributario en el Municipio de Palmira"
24. Acuerdo 009 de 2020 "Por medio del cual se crea la tasa pro-deporte y recreación municipal y se dictan otras disposiciones"
25. Acuerdo 016 de 2020 "Por el cual se expiden y modifican normas tributarias sustanciales y procedimentales, se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (simple), se otorgan unos beneficios tributarios, y se dictan otras disposiciones".
26. Acuerdo 028 de 2021
27. Acuerdo 034 de 2021 "Por el cual se modifican normas tributarias sustanciales y se dictan otras disposiciones".

28. Acuerdo 048 de 2022 “Por el cual se expiden y modifican normas tributarias sustanciales y procedimentales, y se dictan otras disposiciones”
29. Acuerdo 070 de 2023 “Por el cual se modifica el Estatuto Tributario Municipal y se dictan otras disposiciones”.

Se identificó que las anteriores normas fueron compiladas y se enunciaron como fuente original de la norma compilada, así como otras normas concordantes nacionales y constitucionales. También se corroboró la correspondencia entre el texto original y el compilado dentro del análisis.

Como observaciones de forma, se siguiere realizar un índice para facilitar al lector la búsqueda precisa de títulos y artículos; y se debe corregir que el artículo 452, en realidad es el artículo No. 3.

Por lo demás, la Secretaría Jurídica encuentra que acto administrativo se encuentran ajustado a la Constitución, la ley y en especial al artículo 4 del Acuerdo 070 de 2023. La redacción, y compilación, así como la verificación inicial de la correspondencia entre el texto redactado, y las normas compiladas, correspondió a la Secretaría de Hacienda, quien responde por el texto del proyecto de decreto.

Atentamente,

ALEJANDRA CARDONA
Secretaria Jurídica

Proyectó: Luis Felipe Parra A- Abogado Contratista
Revisó: Sonia Sierra – Abogada Contratista

Fecha Actual: 2023/12/11 | Hora Ingreso: 09:27 IP: 190.144.251.102

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

maria alejandra ramirez

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/12/06 15:46

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ
No. Identificación	1144076530
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	038918207
Fecha Pago/Débito	2023/12/01
Fecha Transacción	2023/12/01
Valor Transacción	$4,655,000.00
Comisión	
IVA	
Estado	EXT
Descripción de Estado	Exitoso
Causal de Rechazo	-
No. Control	OYA004JYUO
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	164207060
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
No. Comprobante	15737
Forma de pago	Abono Cuenta Entidad AVAL
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	038F042233350164
Información Adicional	060-2023
Fecha Cobro	2023/12/01
No. Factura	ACTA 1 DEL CONTRATO MP-3
Oficina Pago	-
Usuario Creador	angie lorena hernandez balcazar

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

SECRETARIA JURIDICA

Nro. Int. 10907

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 3060

Fecha Imp: Nov. 4, 2023

A FAVOR DE	**LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ**	**C.C o Nit**	**1144076530**
CL 62A 1A 115 APT 307 URB VILLA ALMENDROS I BR METROPOLITANO DEL NORTE Cali		**Teléfonos**	4882352
Regimen Simplificado,		**Fecha Firma:**	04/11/23
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120 "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.		
VALOR	Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.		**9.800.000,00**
FORMA PAGO	2 CUOTAS PARCIALES		
INTERVENTOR	- ALEJANDRA CARDONA DUQUE		
PLAZO	29 DE DICIEMBRE DE 2023		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1146	2000084	101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120	0	0,00	9.800.000,00

SubTotal	**9.800.000,00**
Iva	**0,00**
Total	**9.800.000,00**

Autorizacion Ingreso a SIIF:

Ciudad, Mes 11 día 23 año 2023

Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ identificado(a) con C.C. Nº.1.144.076.530, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico"[1], informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%*). SI _____ NO __X__

2. Solicitar me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente, superior a la establecida, así: ___ % o monto mensual_____.

3. Pertenezco al régimen simple de tributación Sí __ __ No __X__

4. En caso que el contratista conteste (No) en el punto número 1, podrá descontar de la base de retención en la fuente los siguientes conceptos anexando los documentos que ameriten cada caso, aplica cuota mensual acumulada que superen los $5.903.540.

4.1 El monto del aporte que el contratista efectué al sistema de seguridad social en salud. Adjuntar constancia de pago de los aportes que corresponda al periodo que origina el pago, para poder ser tenido en cuenta en la depuración de la base gravable.

4.2 Dependientes Económicos: Certifico que tengo a cargo los siguientes dependientes económicos:

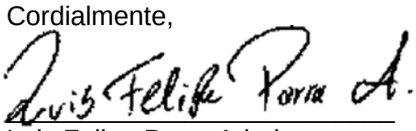
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA

Nota: Se puede descontar hasta un máximo de cuatro dependientes, valor por cada uno 72 UVT ($3.053.664 año 2023), limitado a 1340 uvt año $56.832.080.

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. *Anexar registro civil.*
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean *certificados por Medicina Legal.*
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada *por contador público*, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean *certificados por Medicina Legal.*
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, *certificada por contador público,* o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean *certificados por Medicina Lega*l.

4.3 Deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. Adjuntar copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior.
4.4 Pagos por Medicina Preparada, adjuntar copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio de salud.
4.5 Las sumas que los contribuyentes personas naturales depositen en las cuentas de ahorro denominadas Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC), adjuntar copia de la certificación expedida por el establecimientos de crédito.

Cordialmente,



Luis Felipe Parra Arbelaez
C.C. 1.144.076.530
3164195761
abogadoluisfelipeparra@gmail.com